

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DOCENTE ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (VIA MIR) CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PROFESOR/A 1B MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER INDEFINIDO CON CARGO A TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS 2023 (REF.PERSDOC2603)**

## **1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO**

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante “EASP”) convoca un puesto de DOCENTE con la categoría profesional del Profesor/a 1B, mediante relación laboral de carácter indefinido, con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

Las bases que han de regir el proceso de selección se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y deberán responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos, en el marco de la igualdad de oportunidades en aplicación del RDL 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. El proceso de selección externo se regirá por lo establecido en los artículos 18 y 19 del vigente Convenio Colectivo de la EASP.

En el marco de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en caso de empate en la valoración de méritos entre personas, y en aplicación del Plan de Igualdad de la EASP, se podrá facilitar la incorporación de mujeres en aquellos puestos de trabajo donde estén subrepresentadas. Esta medida de acción positiva se aplicará de forma proporcionada y justificada, como mecanismo para corregir situaciones de desigualdad de hecho, sin perjuicio del principio de mérito y capacidad que rige el proceso selectivo.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR**

- Contrato laboral indefinido a jornada completa.
- Retribuciones salariales según vigente Convenio Colectivo, para la categoría profesional de Profesor/a 1B.

En concepto de Salario Base: 60.519,76.- Euros brutos anuales  
Incentivos Variables: hasta un 13,91% aplicable sobre salario base

- Centro de Trabajo: Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato comprenderá la prestación de servicios como profesional experto/a en Medicina Familiar y Comunitaria, con una trayectoria profesional consolidada, que ejercerá su actividad desarrollando proyectos de docencia, consultoría, investigación y/o cooperación en ámbitos relacionados con la atención primaria, la salud pública y comunitaria y la gestión sanitaria.

La persona seleccionada se integrará en los procesos clave de la organización, orientando su actividad a la creación, transferencia y aplicación del conocimiento, con alto nivel de autonomía y responsabilidad, especialmente en el diseño, liderazgo, ejecución y evaluación de proyectos vinculados a la atención primaria de salud y salud comunitaria y gestión sanitaria.

#### 4. PERFIL COMPETENCIAL

##### ➤ **Competencias esenciales**

1. Aprendizaje continuo y actualización permanente.
2. Iniciativa, autonomía y orientación a resultados.
3. Responsabilidad y compromiso profesional.
4. Capacidad analítica y de resolución de problemas complejos.
5. Adaptación al cambio.
6. Comunicación eficaz oral y escrita.
7. Colaboración y trabajo en equipo.
8. Capacidad de influencia y relación institucional.
9. Liderazgo técnico y capacidad para dinamizar equipos.
10. Planificación, organización y priorización del trabajo.
11. Resiliencia y control emocional en entornos de exigencia.

##### ➤ **Competencias técnicas transversales**

1. Identificación de necesidades y oportunidades de intervención.
2. Diseño, formulación y planificación de proyectos.
3. Desarrollo y evaluación de productos y servicios.
4. Coordinación técnica y seguimiento de proyectos.
5. Elaboración y control de presupuestos.
6. Gestión de proveedores y colaboraciones externas.
7. Manejo de metodologías docentes, de consultoría e investigación.
8. Uso de entornos virtuales, herramientas digitales y tecnologías aplicadas al aprendizaje y la gestión del conocimiento.
9. Conocimiento del entorno institucional, sanitario, social y organizativo en el que opera la EASP.

##### ➤ **Competencias técnicas específicas del puesto**

1. Dominio de la Medicina Familiar y Comunitaria y su articulación con la salud pública, integrando abordaje clínico, prevención, promoción de la salud, continuidad asistencial, atención familiar y orientación comunitaria.
2. Capacidad para diseñar, impartir y evaluar docencia en Medicina Familiar y Comunitaria, salud pública y gestión sanitaria.
3. Capacidad para desarrollar investigación aplicada en atención primaria.

4. Diseño y evaluación de intervenciones y programas orientados a la salud pública y promoción de la salud.
5. Conocimiento experto del funcionamiento de la atención primaria y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
6. Capacidad para asesorar técnicamente en políticas, estrategias y planes relacionados con la salud pública y la gestión sanitaria.
7. Manejo de metodologías docentes, de investigación y evaluación aplicadas al ámbito clínico-comunitario.
8. Capacidad para trabajar con equipos multiprofesionales y redes intersectoriales, incorporando perspectiva comunitaria y determinantes sociales de la salud.
9. Capacidad de transferencia del conocimiento a profesionales, decisores y organizaciones mediante informes, publicaciones, materiales docentes, guías y recomendaciones.
10. Liderazgo técnico en innovación organizativa y mejora de servicios, especialmente en modelos de atención centrados en las personas, longitudinalidad, accesibilidad, coordinación y continuidad asistencial.

## 5. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Se requiere cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases a la fecha de presentación de la solicitud.

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal, siendo necesario la acreditación documental de autorización o permiso de trabajo en vigor.
- b) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o, en su caso, para la correspondiente profesión.
- c) No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad legal de jubilación.
- e) Estar en posesión del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria vía MIR, o titulación oficialmente equivalente que habilite para el ejercicio profesional en dicho ámbito, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) Acreditar una experiencia profesional mínima de 12 años en funciones relacionadas con la Medicina Familiar y Comunitaria y con el ámbito de actividad del puesto. Se considera incluido en estos 12 años el periodo de residencia.
- g) Acreditar experiencia consolidada en las líneas docencia, consultoría, investigación y/o cooperación, preferentemente en materias vinculadas a atención primaria, salud comunitaria, salud pública o gestión sanitaria, mínima de 12 años incluyendo el periodo de residencia. Esta experiencia incluye el diseño, ejecución, coordinación o evaluación de proyectos en el ámbito de la salud pública y gestión sanitaria, así como experiencia

docente en el ámbito de la Salud Pública, Gestión Sanitaria, Atención Primaria y/o Medicina Familiar y Comunitaria.

- h) Acreditar conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- i) Acreditar conocimientos avanzados en metodología de investigación en ciencias de la salud.
- j) Acreditar producción científica, técnica o docente relacionada con el ámbito del puesto.
- k) Nivel acreditado de inglés científico-profesional.

## 6. MÉRITOS VALORABLES

- a) Título de doctorado en Salud Pública, Ciencias de la Salud o áreas afines.
- b) Experiencia en responsabilidad técnica, coordinación docente o coordinación de proyectos en Medicina Familiar y Comunitaria.
- c) Participación o liderazgo en proyectos competitivos.
- d) Dirección o codirección de tesis doctorales, TFM o actividades formativas especializadas.
- e) Participación en estrategias, planes o programas del SSPA relacionados con atención primaria, salud comunitaria, cronicidad, prevención o salud pública.
- f) Experiencia en cooperación técnica nacional y/o internacional en ámbitos de Atención Primaria de Salud (APS), atención primaria o salud comunitaria.

## 7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo para la entrega de solicitudes, se procederá a constituir la Comisión de Selección específica para este proceso designada por la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

8.1 Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán registrarse (o sólo acceder si tenían registro previo) en el Portal de gestión de convocatorias, empleo y becas de la EASP (<https://www.easp.es/gesconv>) **(REF.PERSDOC2603)**

8.2 Durante el proceso de envío de su solicitud se le pedirá cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión y aportar el **currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos de participación** que se relacionan a continuación indicando la referencia del puesto: (REF.PERSDOC2603).

8.2.1 Modelo normalizado de solicitud.

8.2.2 Currículum Vitae.

8.2.3 Nacionalidad. Se acreditará con el DNI, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor. En el caso de personas que no posean la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá acompañarse copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, o de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, siendo necesario la acreditación documental de autorización o permiso de trabajo en vigor.

8.2.4 Titulación requerida para el acceso mediante título expedido por el Ministerio competente en materia de educación o de la correspondiente Universidad.

8.2.5 Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ([https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-separacion\\_v1.pdf](https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-separacion_v1.pdf)), mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

8.2.6 Declaración responsable de poseer la capacidad funcional ([https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-incompatibilidad\\_v1.pdf](https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-incompatibilidad_v1.pdf)) necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

8.2.7 Documentación oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.

La no aportación de esta documentación durante el plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión del proceso selectivo.

En caso de dificultades técnicas que impidan el envío telemático a través del Portal, las personas candidatas podrán entregar el modelo normalizado de solicitud y la documentación requerida de manera presencial en la siguiente dirección:

Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.  
Campus Universitario Cartuja  
Cuesta del Observatorio 4  
18011 Granada

El plazo de envío de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web de la EASP (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Este plazo concluirá a las **24:00 horas del último día hábil**.

Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se computarán conforme al Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

## 9. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

9.1 Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos imprescindibles exigidos en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación, si procede.

9.2 Una vez constituida la Comisión de Selección, se procederá a la definición del baremo, así como acordar las pruebas para conocer la aptitud de las personas candidatas. También será competencia de la Comisión de Selección la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo. Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los

listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba técnica.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.

## **10. CONSIDERACIÓN FINAL**

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día 28 de mayo de 2026

Blanca del Rocío Botello Díaz  
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.